



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA/

Vista la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, redactada por la Intervención de Fondos de conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo RD 500/1990).

Vistos, igualmente, los informes emitidos por Intervención en materia de liquidación de presupuesto, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, respectivamente, con fecha de 29 de marzo de 2020.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del TRLRHL, por el presente

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(+) Derechos reconocidos netos 15.564.456,73 euros
 (-) Obligaciones reconocidas netas 16.323.098,67 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO -758.641,94 euros

(+) Créditos gastados financiados con RTGG 1.060.810,00 euros
 (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 777.023,97 euros
 (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 1.048.623,84 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 30.568,19 euros

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(+) Fondos líquidos 9.736.222,42 euros
 (+) Derechos pendientes de cobro 3.981.873,93 euros
 (-) Obligaciones pendientes de pago 2.419.674,19 euros
 (+) Partidas Pendientes de Aplicación 13.097,67 euros

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL 11.311.519,83 euros

(-) Saldos de dudoso cobro 1.449.098,99 euros
 (-) Exceso de Financiación Afectada 1.857.763,81 euros

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 8.004.657,03 euros





2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.1 del TRLRHL, los ingresos y pagos pendientes queden a cargo de la Tesorería Municipal, según sus respectivas contracciones.

3º.- Que se tramite el oportuno expediente para la incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de 2021.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente en Pozoblanco

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A68E 72C2 AF9F 3F89 DA25



A68E72C2AF9F3F89DA25

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29/3/2021

Num. Resolución:

2021/0000672

Insertado el:

29-03-2021